



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

CORRECCIÓN DE ERROR

El Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra (Toledo), por resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2018, y al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2018, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resolvió proceder a la rectificación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora de la administración electrónica, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 41, de fecha 27 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

Donde dice:

Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL www.villasecadelasagra.es.

Debe decir:

"Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL <http://villasecadelasagra.sedelectronica.es>.

Villaseca de la Sagra, 1 de octubre de 2018.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.ºI.-4984